

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 1969

NÚM. 245

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial**Excm. Diputación Provincial de León****CONCURSO**

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de mobiliario y decoración del Salón de Comisiones del Palacio Provincial, encontrándose las partidas reseñadas en el pliego de condiciones.

El presupuesto asciende a la cantidad de TRESCIENTAS MIL (300.000) pesetas.

La fianza provisional es de nueve mil pesetas (9.000) y habrá de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo la fianza definitiva, el 6 por 100, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo máximo para la completa terminación de los trabajos será de TRES (3) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutua- lidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la de la provincia n.º del día de de 1969, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de mobiliario y decoración del Salón de Comisiones del Palacio Provincial, y conforme en todo con el mismo se compromete a dicho amueblamiento y decoración con estricta sujeción al mencionado documento, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y

céntimos), en un plazo de a partir de la fecha de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente).

León, 22 de octubre de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5199 Núm. 3638.—484,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de León-Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª (Capital), de la que es titular D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los distintos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 112 del Estatuto de Recaudación vigente por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se persone en esta Oficina, sita en la calle Independencia número 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos

más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de

las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sólo vendrá obligado a satisfacer el 10 por 100 de recargos sobre el principal del débito en lugar del 20 por 100 que sería en otro caso.»

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Abel López Castro	R. Eventuales	1969	200,00
Benedicto Vázquez García	Impuesto s/ Transmisiones	>	3.219,00
Victorino Mata Sandín	Idem	>	1.859,00
Aurelio Lobo Cadierno	Impuesto s/ Sucesiones	>	513,00
Benigno Lobo Cadierno	Idem	>	513,00
Martín Lobo Cadierno	Idem	>	513,00

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

León, 22 de octubre de 1969.—Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5187

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T.-549.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (10 kV.) y un centro de transformación, de 75 kVA., en el grupo de viviendas para camineros, sitas en Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ministerio de Obras Públicas, con domicilio en Madrid, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 6 kV. (10 kV.), de 393 metros de longitud, con entronque en la de "Eléctricas Leonesas, S. A.", y término en un centro de transformación de 75 kVA., tensiones 10/6 kV./220-127 V., que se instalará en las proximidades del Grupo de viviendas enclavadas en la finca "Pedregal Alto", del término municipal de Ponferrada, cruzándose la CN-VI Madrid a La Coruña, por el Km. 388,300 y líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4997

* * *

Exp. 15.963.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Eléctricas Leonesas, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., en Santas Martas (León), declarándose de utilidad pública la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Eléctricas Leonesas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 15 kV., de 380 metros de longitud, origen en la Subestación de Santas Martas y término en la línea de Santas Martas a Mansilla de las Mulas, cruzándose el camino de la Estación, la carretera nacional Madrid-Coruña por el kilómetro 300,45 y la línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

León, 6 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4927 Núm. 3617.—308,00 ptas.

* * *

Exp. T-557.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Sociedad «Nuevo Recreo Industrial» la instalación de un centro de transformación, de 50 kVA, en un complejo deportivo situado en Villaquilambre (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Sociedad «Nuevo Recreo Industrial», con domicilio en León, calle Arco de Animas, núm. 9, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de 50 kVA, tensiones 13,2 kV/230-133 V. que será alimentado por una línea aérea trifásica a 13,2 kV, de 200 metros, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., «Navatejera a Villaobispo».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 9 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5022 Núm. 3621.—264,00 ptas.

* *

Exp. 16.188.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Eléctricas Leonesas, S. A.", la instalación de un centro de trans-

formación, de 25 kVA., en la localidad de Susaño del Sil (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Eléctricas Leonesas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 49, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 6/3 kV./380-220/127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4995 Núm. 3619.—242,00 ptas.

**

Exp. T-538.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Norberto Asenjo Nieto la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (10 kV.), y un centro de transformación, de 10 kVA., en Villaverde de la Abadía (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Norberto Asenjo Nieto, con domicilio en Villaverde de la Abadía (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 6 kV. (10 kV.), de 200 metros de longitud, con entronque en la línea de "Eléctricas Leonesas, S. A.", y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 6/10 kV./380-220 V., que se instalará en Villaverde de la Abadía, cruzándose con la línea la carretera de Villadepalos por el Km. 5,700.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4996 Núm. 3620.—286,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

En el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 24 de septiembre de 1969 publica la siguiente Orden, por la que se acuerda:

1.º—Establecer a favor del Estado la reserva provisional para investigación de minerales de mercurio que puedan encontrarse en los terrenos francos existentes en la actualidad y, asimismo en los que queden libres mientras subsista la reserva, en las áreas cuyos perímetros se designan a continuación, suspendiéndose el derecho a solicitar dentro de ellas los permisos de investigación o concesiones directas de explotación a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Minas y referente a la sustancia objeto de la presente reserva.

Zona denominada «ASTURIAS-LEON», comprendida en las provincias de Oviedo y León.

La designación modificada de esta zona, cuyas líneas perimétricas siguen paralelos y meridianos, es la siguiente:

Punto de partida: La intersección del paralelo 43° 25' Norte con el meridiano 2° 20' Oeste.

Desde dicho punto de partida, hacia el Este, hasta el punto de intersección del paralelo 43° 25' Norte con el meridiano 1° 42' Oeste.

Desde dicho punto, hacia el Norte, hasta el punto de intersección del meridiano 1° 42' Oeste con la línea de la costa.

Desde dicho punto, hacia el Este, se seguirá la línea de la costa hasta su intersección en el meridiano 1° 21' Oeste.

Desde dicho punto, hacia el Sur, hasta el punto de intersección del paralelo 42° 48' Norte con el meridiano 2° 20' Oeste.

Desde dicho punto, hacia el Norte, hasta el punto de intersección del paralelo 43° 00' Norte con el meridiano 2° 20' Oeste.

Desde dicho punto, hacia el Oeste, hasta el punto de intersección del paralelo 43° 00' Norte con el meridiano 2° 39' Oeste.

Desde dicho punto, hacia el Norte, hasta el punto de intersección del paralelo 43° 12' Norte con el meridiano 2° 39' Oeste.

Desde dicho punto, hacia el Este, hasta el punto de intersección del pa-

ralelo 43° 12' Norte con el meridiano 2° 20' Oeste.

Desde dicho punto, hacia el Norte, siguiendo el meridiano 2° 20' Oeste hasta volver al punto de partida.

Se cierra así el perímetro del área de reserva, que ocupa una superficie de 631.111 hectáreas.

2.º—La reserva provisional para investigación así establecida no afecta a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados ni a las concesiones de explotación derivadas de dichos permisos que se hallasen otorgados o en tramitación.

3.º—Esta reserva entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* y expirará a los dos años, salvo que antes de su vencimiento haya sido prorrogada en forma explícita.

4.º—A los efectos de lo prevenido en el artículo 152 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1.009/1968, de 2 de mayo, las Empresas mineras que estuvieren interesadas en participar en toda o en parte de la investigación a realizar en esta reserva, al señalar en su solicitud las áreas cuya investigación pretenden, definirán éstas por meridianos y paralelos geográficos, referidos los primeros al de Madrid.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Director General de Minas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura. 5122

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura en los Silos y Almacenes de la Provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de noviembre:

Jefaturas de Silo

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción de piensos los mismos días.

Cea.—Todos los días laborables excepto martes, miércoles y sábados.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables, excepto jueves. Recepción de piensos los viernes en Sahagún.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Santas Martas.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Valderas.—Todos los días laborables, Recepción de piensos los mismos días.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción de piensos los mismos días.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables excepto jueves y viernes.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados. Recepción de piensos los mismos días.

Gradefes.—Lunes y martes, excepto día 11 por la tarde.

León.—Martes, miércoles y sábados, excepto día 15.

Palanquinos.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días, excepto días 3, 11, 12, 17, 25 y 26.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto martes y sábados.

Vega Magaz.—Todos los días laborables, excepto los días 4 y 18.

Villaquejada.—Lunes, martes y miércoles.

Subalmacenes

Albires.—Los lunes, martes y miércoles.

Almanza.—Los sábados.

Quintana de Rueda.—Miércoles, jueves, viernes y sábados, excepto día 12 por la mañana y día 14.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Los sábados.

Paneras Auxiliares

Castellanos.—Días 4 y 18. Recepción de piensos los mismos días.

Castrillo de Cepeda.—Los días 4 y 18.

Cubillas de los Oteros.—Día 3.

Gordaliza del Pino.—Días 11 y 25.

Gusendos de los Oteros.—Día 10.

Grajal de Campos.—Días 6, 20 y 27.

Mansilla de las Mulas.—Los martes. Recepción de piensos los mismos días.

Matanza.—Día 17. Recepción de piensos los mismos días.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

San Pedro de Valderaduey.—Los miércoles. Recepción de piensos los mismos días.

Villabraz.—Día 24.

Villafer.—Los jueves, viernes y sábados.

Sahechores de Rueda.—Día 14.

San Miguel de Montañán.—Día 13. Recepción de pienso los mismos días.

Almacenes de piensos

Boñar.—Días 3 y 17.

Villablino.—Días 11, 12, 25 y 26.

Riaño.—Días 11 por la tarde y 12 por la mañana.

La Robla.—Día 15.

León, 20 de octubre de 1969.—El Jefe Provincial, (ilegible). 5185

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN**ANUNCIO - RECTIFICACION**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 227 de fecha 7 del presente mes, se publicó un anuncio de este Distrito para la subasta de aprovechamientos de maderas de varios montes

de utilidad pública y por lo que se refiere a los datos consignados del monte número 524 se ha padecido error, los cuales figuraban en la forma siguiente:

Monte núm. 524.—Pertenencia: Riaño.—Ayuntamiento: Riaño.—Núm. de árboles: 154.—Especie: Roble.—Metros cúbicos: 317.—Estéreos de leñas: 75.—Precio base: 256.225 pesetas.—Precio índice: 320.281 pesetas.—Depósito provisional: 7.687 pesetas.

Los anteriores datos deben figurar como sigue, para subsanar el indicado error:

Monte núm. 524.—Pertenencia: Riaño.—Ayuntamiento: Riaño.—Núm. de árboles: 154.—Especie: Roble.—Metros cúbicos: 190.—Estéreos de leñas: 202.—Precio base: 102.070 pesetas.—Precio índice: 127.587 pesetas.—Depósito provisional: 3.062 pesetas.—Celebración de la subasta: 25 de noviembre a las 10 horas.

León, 20 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

5193 Núm. 3639.—187,00 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamiento de León**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 9 del actual, accediendo a la petición formulada por el Servicio Meteorológico Nacional, acordó, en principio, conceder terrenos en el ángulo Noroeste del Campo Hípico, para la instalación del Observatorio Meteorológico en esta ciudad, a los cuales se tendría acceso por el camino que existe en la margen izquierda del río Bernesga.

Lo que se hace público a fin de que, por espacio de un mes, puedan formularse reclamaciones contra dicha cesión a cuyo fin tienen de manifiesto, los que por ello se interesen, el expediente respectivo en el Negociado Central.

León, 17 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 5089

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la ejecución de la obra de construcción del camino rural de San Cipriano y San Vicente del Condado, en el que ha de nutrirse en parte por medio de contribuciones especiales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto

refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Vegas del Condado, 20 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5104 Núm. 3606.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para atender a las obras de construcción de la Casa Consistorial, reparación de caminos vecinales de Riego a Veguellina y Tabuyo del Monte a carretera general Madrid-Coruña, y pozo artesiano de San Félix de la Vega, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Riego de la Vega, 20 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5100 Núm. 3607.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y art. 22 de la Ley 48/66 sobre modificación parcial del Régimen Local, para que durante este plazo puedan presentarse la reclamaciones que se consideren procedentes.

Toreno, 20 de octubre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

5107 Núm. 3609.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, e informada por la Comisión Permanente en sesión del día 9 de octubre, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 790 párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Igualmente, habiendo sido aprobados por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, y el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto extraordinario núm. 4 «Ampliación y mejora de los Servicios de Agua», que de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Intervención municipal, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 20 de octubre de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5105 Núm. 3608.—220,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Aprobado por esta Corporación expediente de suplemento de crédito núm. 1, se halla expuesto al público por término de quince días, en esta Secretaría, durante las horas de oficina, al objeto de oír reclamaciones.

San Adrián del Valle, 16 de octubre de 1969.—El Alcalde, Lorenzo Prieto.

5108 Núm. 3610.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Padrón de los distintos arbitrios municipales del ejercicio de 1969.

Proyecto técnico para la construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa de Médico.

Villademor de la Vega, 15 de octubre de 1969.—El Alcalde, Valentín López.

5087 Núm. 3586.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas en fuentes públicas, en esta localidad.

Pozuelo del Páramo, 17 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ubaldo Fernández.

5088 Núm. 3587.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Por D. Vicente García García, vecino de La Robla, se ha solicitado licencia municipal para apertura de un salón de baile en la calle José Antonio de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que los que se consideren afectados puedan formular por escrito ante esta Secretaría las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Robla, 21 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5156 Núm. 3627.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

Aprobado el padrón de los arbitrios municipales de tránsito de ganados, entradas de carruajes y otros varios conceptos, así como los de tenencia y vacuna de perros de los años 1968 y 1969, quedan expuestos al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y formularse reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Saelices del Río, 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Martín Vega.

5106 Núm. 3603.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Boca de Huérgano*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Boca de Huérgano, 14 de octubre de 1969.—El Alcalde, Eutiquio Benítez.

5103 Núm. 3593.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Onzonilla*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Onzonilla, 20 de octubre de 1969.—El Presidente, Manuel Prieto.

5110 Núm. 3623.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa Cruz de Montes*

En el establecimiento del Presidente están expuestas al público las Ordenanzas de prestación personal y de transportes, aprovechamiento de leñas y aprovechamiento de pastos, las cuales entrarán en vigor a los quin-

ce días después de haber sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Cruz de Montes, 15 de octubre de 1969.—El Presidente, Benjamín Silván.

5094 Núm. 3588.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejado Cañada, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 48-69 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 187.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. señores Magistrado: D. José García Aranda.—D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Segundo Tarancón Pastora.—Don Marcos Sacristán Bernardo.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León, entre partes de una y como demandante-apelante por doña Adela Fernández Villaverde, mayor de edad, viuda, limpiadora y vecina de San Andrés del Rabanedo, que ha estado representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez y de otra como demandados-apelados por D.^a Milagros Alegre Rodríguez, asistida de su esposo D. Miguel Rocha Laborda, mayor de edad y vecina de San Andrés del Rabanedo, que ha estado representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado don Jesús Lago San José; y también como demandado-apelado D. Joaquín Alegre Torres, mayor de edad, viudo y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante este Tribunal en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre retracto de finca urbana.

Fallamos.—1.º: Que debemos absolver y absolvemos al demandado don Joaquín Alegre Torres de cuantas pretensiones se postulan en la demanda originaria de la litis a la que este recurso se contrae.—2.º: Que debemos declarar y declaramos el derecho que asiste a la demandante D.^a Adela Fernández Villaverde a retraer la finca vivienda que se describe en el hecho primero de aquella demanda; condenamos a la demandada D.^a Milagros Alegre Rodríguez y como representan-

te legal de ésta a su esposo D. Miguel Rocha Laborda a estar y pasar por dicha declaración y a que previo el reembolso, que hará la parte actora, de las cantidades que determina el artículo 1.518 del Código Civil, otorguen a favor de la expresada demandante, la correspondiente escritura de venta bajo apercibimiento que de no hacerlo se otorgará de oficio.—3.º: Revocamos la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente, la confirmamos en lo demás, y sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso, condenamos a la demandante D.ª Angela Fernández Villaverde al pago de las costas procesales de primera instancia causadas por el demandado D. Joaquín Alegre Torres e imponemos las costas restantes de dicha instancia a la demandada D.ª Milagros Alegre Rodríguez».

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Vicente Tejedo Cañada. 5184

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden en este Juzgado, y que desqués se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor D. Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.ª Amancia Molinero González, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Boeza, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, bajo la dirección del Letrado D. Tomás González Cubero, contra D. Gerardo Escudero Mayo, mayor de edad, soltero, minero, en la actualidad en ignorado paradero, declarado rebelde, y contra el Excmo. señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, sobre reconocimiento de hijo natural.

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, a nombre de D.ª Amancia Molinero González, contra D. Gerardo Escudero Mayo y el Ministerio Fiscal, debo ab-

solver y absuelvo de la misma a los demandados, denegando el pretendido reconocimiento forzoso de la paternidad, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Gerardo Escudero Mayo, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—L. Alfonso Pazos.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe.—Ante mí.—C. Pintos.—Rubricado».

Y cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación al demandado rebelde D. Gerardo Escudero Mayo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos Pintos Castro. 5186

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en las diligencias preparatorias de ejecución a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Carlos Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, contra D. José-Luis González Bodelón, vecino que fue de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita por segunda vez a este demandado para que el día seis de noviembre próximo a las once horas comparezca ante este juzgado a reconocer la firma de los documentos presentados y existencia de la deuda, previniéndole que de no hacerlo será declarado confeso a efectos de despachar la ejecución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación por segunda vez a dicho demandado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5201 Núm. 3640.—154,00 ptas.

Requisitoria

Vilor López, Felicitas, de 27 años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Manuela, natural de Travado-Cervantes (Lugo), vecina de Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero procesada en el sumario núm. 84-68, por adulterio, del juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, comparecerá en este Juzgado en término de diez días al fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de la Audiencia Provincial

de León en referida causa, dándome cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5177

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.143 de 1969, instados por Donato Alvarez Andrés, contra E. y V. Corral Minas Ocea y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día doce de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 5194

**

D. Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 829 de 1969, instados por Leoncio González Rodríguez, contra Esteban Corral Minas Ocea y otros por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día doce de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 5178

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

del pueblo de Pallide, municipio de Reyero (León)

Aprobados por la Junta general convocada al efecto los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día tres del pasado mes de agosto, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que así lo deseen puedan examinarlos.

Pallide, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente, Antonio Andrés.

5164 Núm. 3625.—99,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1969

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta-borrador de la sesión ordinaria celebrada el 24 de julio último.

Aprobar las cuentas de caudales del segundo trimestre del año actual, correspondientes a las operaciones de ingresos y pagos verificados durante el mismo en los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios en vigor.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Número 1, de 546.148,10 pesetas, por obras de alcantarillado en Puebla de Lillo, de las que corresponde a la Diputación 157.639,19 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de Cooperación.

Número 14, por obras de construcción del Pabellón de Deportes, importante 1.037.942,71 pesetas, más 7.844 por honorarios del Técnico Director de la obra, de las que corresponde abonar por la Diputación 216.975 pesetas.

Número 17, por 567.502,56 pesetas, por obras de construcción en el Colegio de Enseñanzas Especiales de Astorga.

Número 18, de la misma obra y por un importe de 895.271,62 pesetas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A la Junta Vecinal de Solle, del Municipio de Puebla de Lillo, subvención de 150.000 pesetas, para cooperar al estuerzo realizado por dicho pueblo, con objeto de transformar en regadío 27 hectáreas.

Al ex acogido de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, don Eusebio Montero García, un anticipo reintegrable de 15.000 pesetas, a devolver en mensualidades de 1.000, a fin de que pueda montar un pequeño taller de carpintería, comprobándose la inversión del anticipo por la Inspección de Establecimientos Benéficos y Docentes o el Servicio de Asistencia Social.

Aprobar por unanimidad dictamen de la Comisión de Gobierno por el que se estima procede anunciar concurso para la adjudicación de los servicios de limpieza y otros anejos de los edificios y establecimientos que la Excma. Diputación posee en la ciudad de León y sus proximidades, con un presupuesto fijo de 5.500.000 pesetas; anunciar dicho concurso una vez que por la Presidencia se redacten definitivamente las con-

diciones del mismo con el asesoramiento de la Secretaría General de la Corporación.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre cesión de una máquina apisonadora y un tanque cuba al Ayuntamiento de Gradefes, para obras de bacheo del camino vecinal de la carretera de Puente Villarente a Garfín, en las condiciones que se le indican.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre aprobación de pliegos de previsiones, relacionado con el XV Certamen de Exaltación de Valores Leoneses.

Aprobar por unanimidad dictamen de la Comisión de Gobierno sobre el abono de honorarios a los Ingenieros de Caminos, don Rafael López, de la Confederación Hidrográfica del Duero; don Enrique Giménez Sánchez, de Caminos, y don Rafael Giménez Sánchez, Agrónomo, por la redacción de proyectos de embalses de Villagatón y Castriño de los Polvazares, en la forma indicada en el informe de la Intervención de Fondos.

Autorizar los siguientes cruces de caminos vecinales, en las condiciones que se indican por la Sección de Vías y Obras provinciales en los respectivos informes:

A la Compañía Telefónica Nacional de España: en el camino vecinal de Puente Almuhey a la carretera C-611, con línea telefónica y en el camino de Antoñán del Valle a Benavides y en el de León a La Bañeza, asimismo con línea telefónica.

A don Nonberto Asenjo Nieto, de Villaverde de la Abadía, en el camino vecinal de Villadepalos a la carretera N-120, con línea eléctrica; don José Rodríguez, de León, cruce aéreo y colocación de dos postes en el camino vecinal de Antimio de Arriba a la carretera P-2; don Octavio Ares Pérez, de Quintanilla de Flórez, dos cruces para riego en el camino vecinal de Tomeros de Jamuz a carretera de Rionegro; a don Pablo Marín Oviedo, Alcalde de Prado de la Guzpeña, en el camino vecinal de Valle de las Casas a Puente Almuhey, con zanja para abastecimiento de agua; a don José Rodríguez Díez, de León, cruce aéreo y colocación de dos postes en el camino vecinal de León a La Bañeza; a don Emiliano Fernández Guerra, de Argovejo, camino vecinal de Argovejo a Crémences, con zanja para riego; a don Baltasar Alvarez Redondo, de Otero de Es-

carpizo, camino vecinal de Cepeda a Carmona, con zanja para riego; a don Ventura Fuertes Fernández, de Quintanilla de Sollamas, camino vecinal de Carrizo a Villaviciosa, zanja para saneamiento; a Presidente de la Junta Vecinal de Laguna de Somoza, en el camino vecinal de Valdespino a Quintanilla y Laguna a Priaranza, con zanjas y emplazamiento de una fuente pública; a don Lucas Ruiz Fernández, de Boñar, carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, con cruce aéreo y colocación de un poste; a León Industrial, S. A., cruce aéreo en el camino vecinal de Vidanes a Modino y a don Alberto Barberena, de León, cruce aéreo en el camino vecinal de Lorenzana a La Robla.

Por unanimidad se acordó confirmar en su situación de excedencia activa especial al Oficial Técnico Administrativo de esta Diputación, don Eduardo García Llorente, por continuar prestando servicio como Adjunto técnico de la Sección Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Informar favorablemente el expediente incoado para el sostenimiento de un Secretario común por los Ayuntamientos de Congosto y Castro-podame.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en su sesión de 28 de agosto actual y que dichos acuerdos se cumplan.

A la vista del expediente incoado al efecto, se acordó por unanimidad conceder al Ilmo. Sr. D. Luis Alonso Luengo, Magistrado del Tribunal Central de Trabajo, Presidente del Consejo Superior de la Casa de León en Madrid; Cronista Oficial de la Muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga; Historiador y escritor esclarecido, la Medalla de Oro de la Provincia, como justo reconocimiento a su singular personalidad y méritos contraídos en el campo de la cultura y a los extraordinarios servicios prestados en el estudio, defensa y exaltación de los más preciados valores leoneses, y que la imposición de la insignia correspondiente y entrega de título acreditativo de esta distinción se haga solemnemente, en su día.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de octubre de 1969.

4572

Asimismo se acordó felicitar al Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Corporación, por haber sido condecorado con la Gran Cruz del Mérito Militar.

También se acordó felicitar al Excmo. Sr. D. Santiago Pardo Canals, Medalla de Oro de la Provincia, por su nombramiento de Presidente del Banco de Crédito Agrícola y a D. Benigno Rodríguez por su designación como Delegado del Ministerio de Agricultura en Lugo.

Quedar enterada de las negociaciones practicadas con don José-María Macías Márquez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con vistas a extender el oportuno contrato para provisión de la plaza vacante de Ingeniero afecto a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada de que con fecha 11 de julio último fue formalizada la escritura de compraventa de las fincas que constituyen el llamado "Puerto de San Isidro", percibiendo los vendedores la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el próximo mes de agosto, el día 29.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

4144

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excmo. Diputación el día 29 de agosto de 1969.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, D. Florentino Argüello Sierra y Diputados, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Antonio Fernández Díez, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Fidel Sarmiento Fidalgo y D. Manuel González Díez. Excusaron su asistencia D. Gerardo García Crespo y D. Juan-Manuel Roa Rico.

Asiste y actúa como Secretario el titular, D. Florentino-Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.